



**CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLMV
CON BASE EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN**

1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1.	COMPETENCIA DEL COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA IED PARA ADELANTAR LA CONTRATACION	La INSTITUCION EDUCATIVA , entidad estatal. Cuenta con los Fondos de Servicios Educativos y para su ejecución están reglados por el Decreto 1075 de 2015, que en su Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del consejo directivo Literal 6, establece: Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda la contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV). Que los Rectores (as) actuaran como Ordenadores del Gasto con base este mismo decreto de los Fondos de Servicios Educativos en su Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales. , dice: “Celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
1.2.	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	La institución en la edificación de la sede A, requiere el cambio pintura para proteger y mejorar la fachada del bloque A de la sede A. Estructura que con el paso del tiempo y la humedad, suelen deteriorarlos gradualmente.
1.3.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Brindar espacios agradables y bien pintados, para que el desarrollo de nuestras actividades sea en un entorno que genere comodidad y bienestar a toda la comunidad educativa.
2.	LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	
2.1.	OBJETO	Compra de pinturas y accesorios para su aplicación.
2.2.	ALCANCE DEL OBJETO	Mejorar y mantener las condiciones de la estructura física de la edificación, para el disfrute y aprovechamiento de los espacios por la comunidad educativa.
2.3.	DURACIÓN DEL CONTRATO	Ocho días (08) días desde la firma del contrato y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta la liquidación del mismo.
2.4.	LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA DE ELEMENTOS	La pintura y los accesorios, serán entregados y recibidos en la oficina de Almacén de la Institución ubicado en la calle 68 No 69 - 10.
2.5.	VALOR	El valor del contrato será por la suma que se determine con base en las cotizaciones presentadas. Para lo cual se realizara un cuadro comparativo de las mismas y se adjudicará el contrato por el valor de la oferta económica del proponente, cuya oferta se estime más favorable a los intereses de la institución educativa.
2.6.	FORMA DE PAGO	El pago se realizara una vez sean recibidos a entera satisfacción e ingresados al Almacén los elementos Objeto del presente Contrato.
2.7.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	En desarrollo del objeto en mención, EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones específicas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Las obligaciones que correspondan o sean de la naturaleza del contrato y que permitan garantizar el cumplimiento del objeto contratado. 2. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas y comerciales ofrecidas en la propuesta. 3. Los Materiales deben ser de alta calidad y durabilidad.



Secretaría de Educación

2.8.	SUPERVISIÓN	La supervisión del desarrollo del contrato, estará a cargo por el funcionario que para tal efecto asigne la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
3.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
3.1.	REGÍMEN JURÍDICO APLICABLE	De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un Contrato de Compra Venta. El cual estará regido por las cláusulas que permitan el cumplimiento de las partes y al Reglamento Interno del Consejo Directivo de la institución y al decreto 1075 de 2015 que complementen su aplicación.
3.2.	IDENTIFICACION DEL CONTRATO	El proceso de selección a celebrar es el de Reglamento Interno de la Institución, aplicado a las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda los 20 SMLMV de la entidad contratante, independientemente de su objeto, tal como está señalado en el Decreto 1075 de 2015.
3.3.	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR	Aplican las inhabilidades e incompatibilidades para contratar descritas en la constitución y en las leyes, en particular lo descrito en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo 1° de la Ley 1474 de 2011.
4.	ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	
4.1.	ANÁLISIS ECONÓMICO	El valor del contrato a suscribirse se encuentra determinado de acuerdo a las cotizaciones y análisis de precios y evaluación del mercado. En razón del anterior procedimiento se determinó el costo promedio teniendo en cuenta la cotización solicitada Anexo 2 . En razón del anterior procedimiento se determinará el costo con base en las cotizaciones, y el oferente que cotice los precios más bajos en promedio será quien obtenga el contrato. Las cotizaciones deben ser presentadas por el valor unitario de cada uno de los ítems más el IVA. <u>En caso de presentarse una sola cotización que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados se procederá a adjudicar el contrato objeto de la presente convocatoria pública.</u>
4.2.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial de la contratación será por la suma de hasta DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$16.540.074,00) M/Cte. Este monto corresponde a la asignación presupuestal para atender la compraventa de pinturas y accesorios. Según Disponibilidad Presupuestal No 52 del 14 de noviembre de 2019.
4.3.	ALTERNATIVA MAS CONVENIENTE	Teniendo en cuenta la justificación y motivos expuestos en el presente estudio, y considerando que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA cuenta con los recursos económicos disponibles en su plan de Adquisiciones para la vigencia 2019, y satisfacer la necesidad aquí determinadas, se recomienda comenzar la contratación solicitada.
5.	FACTORES DE SELECCIÓN	
5.1.	JUSTIFICACIÓN	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta económica presente el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y requisitos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 de mínima cuantía. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. Decreto 1082 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Si el proponente no subsana los requisitos exigidos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se procederá con la verificación de requisitos del proponente en segundo lugar en cuanto al precio ofrecido.



		<p>Se seleccionará la oferta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con la calidad del servicio ofertado y cumpliendo estándares técnicos.</p> <p>Nota: No se tendrán en cuenta las cotizaciones con precios ARTIFICIALMENTE BAJOS.</p> <p>Factor de Evaluación</p> <p>Se seleccionará la oferta con el menor precio para efectos de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes., teniendo la posibilidad de subsanar los requisitos que determine el evaluador de la propuesta. En el evento que el proponente no subsane en debida forma los requisitos exigidos, en el día siguiente, se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente que haya presentado el siguiente menor precio, y así de manera sucesiva.</p> <p>En el caso que dos o más proponentes presentasen propuestas con el mismo precio, se seleccionará para verificación de requisitos la propuesta que se haya radicado primero.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el valor total de la propuesta y el valor de los descuentos en caso de existir; • Los valores unitarios en ningún ítem podrán ser superiores a los establecidos en el estudio de precios de mercado; • debe indicar el valor del IVA, • debe contener todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser rechazada. <p>Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.</p> <p><i>Se escogerá la propuesta que presente en su sumatoria, el menor valor.</i></p> <p>Cronograma 15 de noviembre de 2019 convocatoria pública 35-2019 19 de noviembre de 2019 se las recibirán las ofertas en la oficina de pagaduría a partir de la fecha de apertura de la convocatoria hasta el cierre 1:00 p.m. 20 de noviembre de 2019 evaluación y adjudicación de contrato 21 de noviembre de 2019 preguntas y respuestas 22 de noviembre de 2019 contrato</p>
5.2.	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO (CAPACIDAD JURÍDICA)	<p>a. Carta de Presentación de la Propuesta – Anexo 1</p> <p>El proponente deberá adjuntar a su propuesta una carta en donde presente formalmente la propuesta a la entidad la cual deberá venir suscrita por el Representante Legal.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Mediante la presentación de este documento el proponente acredita que cuenta con la capacidad para obligarse ante la entidad, de igual forma hace una serie de manifestaciones relacionadas con la habilidad para actuar ante la</p>



		<p>administración, sobre los conflictos de interés y aquellas relacionadas con el conocimiento del proceso.</p> <p>Si el proponente no subsana los requisitos exigidos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se procederá con la verificación de requisitos del proponente en segundo lugar en cuanto al precio ofrecido.</p> <p>Se seleccionará la oferta con el menor precio para efectos de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes, teniendo la posibilidad de subsanar los requisitos que determine el evaluador de la propuesta.</p> <p>a. Certificado de registro mercantil o existencia representación legal</p> <p>Para acreditar la existencia y representación legal los proponentes deberán adjuntar el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación. JUSTIFICACIÓN: La capacidad legal o de ejercicio, como lo define el Consejo de Estado, debe ostentarse al momento de presentar la propuesta, por lo que no solo debe tenerse sino también demostrarse.</p> <p>b. Fotocopia de la cédula del representante legal</p> <p>Para acreditar la identidad del representante legal contra lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.</p> <p>c. Certificaciones expedidas por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, antecedentes de Policía.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Por disposición de lo establecido en la Ley 610 de 2000 es deber de la Administración abstenerse de celebrar cualquier tipo de acto o contrato con quien se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales o presente anotaciones de sanciones e inhabilidades en el Sistema de Información SIRI.</p> <p>d. Fotocopias de; Registro Único Tributario – RUT – Registro de Información Tributaria - RIT</p> <p>El proponente deberá adjuntar la fotocopia del RUT y RIT vigentes.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Se solicita este requisito con el fin de comprobar que el proponente tiene el aval y puede ejercer una actividad económica ante terceros. También para apoyar la acción del Estado Colombiano para que a través de la DIAN éste pueda desarrollar una gestión efectiva en materia de recaudo, control y servicio y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.</p> <p>e. Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y a la seguridad social de los trabajadores del proponente.</p>
--	--	--



		El proponente deberá adjuntar totalmente diligenciado y firmado formado de certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales y a la seguridad social de los trabajadores, por el representante legal o revisor fiscal según corresponda. Para las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales se debe anexar la certificación de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (06) meses, suscrita por el revisor fiscal o representante legal. Para personas naturales se deberá adjuntar junta la constancia o certificación de pago a la respectiva entidad de salud y pensiones en donde se encuentre afiliado.
5.2.	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO (CAPACIDAD JURÍDICA)	JUSTIFICACIÓN: Se solicita este requisito con el fin de verificar que el proponente se encuentra al día en los últimos seis (06) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior) en el pago de salarios, pagos de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA (cuando a ello haya lugar).
5.3.	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO	<p><u>5.3.2. Capacidad Operativa.</u></p> <p>El proponente deberá tener Sede Principal, Sucursal o Agencia debidamente acreditada en la Ciudad de Bogotá D.C., lo cual se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente para persona jurídica y para el caso del régimen simplificado el RUT.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: El requisito de Capacidad Operativa se solicita como garante que la empresa contratada posee una sede acreditada en la Cámara de Comercio y que se le permita laboral en donde requiere la INSTITUCIÓN EDUCATIVA. En el caso de personas del régimen simplificado el RUT.</p> <p>a. Propuesta Económica</p> <p>La presentación de la propuesta económica se debe realizar mediante el diligenciamiento del formato correspondiente. Anexo 3</p>
5.3.1.	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO	<p><u>5.3.1. Experiencia mínima del proponente.</u></p> <p>Con el fin de garantizar que el oferente tiene capacidad para cumplir con las obligaciones contractuales deberá presentar y relacionar certificaciones de contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección, y cuya sumatoria sea igual o superior al monto del presupuesto oficial de esta contratación. Se tendrán en cuenta un máximo de dos (02) certificaciones. Dichas certificaciones deberán contener como mínimo las siguientes condiciones:</p> <p>Entidad contratante.- Debe tratarse de entidades pertenecientes al sector público, niveles nacionales o territorial, o del sector privado.</p> <p>Objeto del contrato.- Compraventa de artículos de ferretería – Pintura y accesorios.</p> <p>Fecha de iniciación.- La ENTIDAD EDUCATIVA sólo tendrá en cuenta los contratos que se hayan iniciado a partir del 1 de enero de 2017.</p> <p>Fecha de terminación.- Los contratos relacionados deben estar totalmente ejecutados a la fecha del cierre del presente proceso de selección. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.</p>



		<p>Valor de cada contrato.- Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor de cada uno o de la sumatoria de los Contratos relacionados debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto asignado para el presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de suscripción de los mismos.</p> <p>Certificaciones.- Anexar copia de la certificación correspondiente a cada contrato relacionado, debidamente firmada por el contratante o copia del acta de liquidación, siempre que con estos documentos se acredite que se cumple los requisitos de éste numeral.</p> <p>La certificación deberá ser expedida por el representante legal del contrato, la persona en quien se haya delegado la ordenación del gasto o el superior o interventor del contrato.</p> <p>En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última y, en todo caso primará el contenido del contrato.</p> <p>En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, el requisito exigido en el presente numeral podrá ser acreditado por uno o varios de sus integrantes.</p> <p>Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal deberá indicarse el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.</p> <p>La ENTIDAD EDUCATIVA se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: El requisito de experiencia se solicita como garante que la empresa contratada posee experiencia en contratos similares, está en capacidad de prestar un buen servicio y de manera conveniente a la entidad.</p>
--	--	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Educación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO REPÚBLICA DE COLOMBIA IED
LOCALIDAD 10



RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS MÍNIMOS

6.1. Tipificación de riesgos: 15 de noviembre de 2019

FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PROBABILIDAD
Riesgo Regulatorio	Es la contingencia que consiste en los cambios regulatorios o reglamentarios, que siendo previsibles afecten el equilibrio contractual	CONTRATISTA	BAJA
Riesgo Financiero	1 Modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato o a terceros. 2 Variaciones del mercado provenientes de los cambios en las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	CONTRATISTA	MEDIA
Estados de conmoción interior o de huelgas y protestas	Las pérdidas directas y no consecuenciales derivadas de las huelgas internas, nacionales o regionales, en las cuales no participe directamente el contratista ni sean promovidas por éste o sus empleados de dirección, manejo o confianza	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	BAJA

Firma,

NOHORA ELCY CLAVIJO GARAVITO
Rectora Ordenadora del Gasto

Proyecto: Jairo Mahecha Castillo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Educación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO REPÚBLICA DE COLOMBIA IED
LOCALIDAD 10



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA CONVOCATORÍA PÚBLICA No 35-2019 CONTRATACIÓN DIRECTA
ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Bogotá D.C.,

Señores
COLEGIO REPÚBLICA DE COLOMBIA IED
Ciudad.

Asunto: Proceso de Selección hasta 20 SMMLV. Invitación 35- 2019, cuyo objeto consiste en: Contratar la **compraventa de pinturas; acrílicas, epóxicas y accesorios para su aplicación.**

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de contratación directa hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **LA INSTITUCIÓN** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en la página del colegio iedrepublicadecolombia.edu.co, la convocatoria 35-2019 aceptamos su contenido.
5. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
6. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el **Anexo No. 2** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
7. Que en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
8. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Calle 68 N° 69-10 PBX: 2312313 - Fax 2312313 Ext 24 - Bogotá, Colombia
| www.iedrepublicadecolombia.edu.co | coldirepedecolombia10@redp.edu.co |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Educación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
COLEGIO REPÚBLICA DE COLOMBIA IED
LOCALIDAD 10



9. Que en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
10. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por la INSTITUCIÓN.
11. Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en la cotización presentada.
12. Que la validez de la oferta es de (____)_____(letras y números) –días.
13. Que la siguiente OFERTA consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____ Ciudad _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 2
ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO

ítem	Cantidad	Descripción	V/Unitario	V/Total
1	34	<i>Pintura acrílica para exterior por cuñete de 5 galones. Marca reconocida. (ejemplo; Koraza-Pintuco, Tito Pabón) Cumpla normas NTC-5828, Colores según muestra entregada por el colegio. Adjuntar ficha técnica.</i>	\$ 211.297	\$ 7.184.098
2	20	<i>Pintura acrílica para exterior por cuñete de 5 galones.. Marca reconocida. (ejemplo; Koraza-Pintuco, Tito Pabón) Cumpla normas NTC 5828, Blanco. Adjuntar ficha técnica.</i>	\$ 201.681	\$ 4.033.620
3	7	<i>Pintura epóxica por galón. Componente a y b Marca reconocida (ejemplo Epoxi-Pintuco, epóxica- Tito Pabón) x galón. Adjuntar ficha técnica.</i>	\$ 105.042	\$ 735.294
4	25	<i>Brocha 3" de uso profesional</i>	\$ 5.714	\$ 142.850
5	25	<i>Rodillo felpa Master 9" de uso profesional</i>	\$ 8.908	\$ 222.700
6	30	<i>Paño de lija de agua 150</i>	\$ 1.092	\$ 32.760
7	10	<i>Imprimante pintura para pintura acrílica exterior por cuñete de 5 galones. Adjuntar ficha técnica</i>	\$ 154.790	\$ 1.547.900
			Subtotal	13.899.222
			I.V.A. 19%	2.640.852
			Valor Total	16.540.074

CONSULTAR PAGINA WEB: iedcolegiorepublicadecolombia.edu.co/finanzas-y-contratación FINANZAS Y CONTRATACIÓN/2019/CONVOCATORIAS



ANEXO No. 3

item	Cantidad	Descripción	V/Unitario	V/Total
1	34	<i>Pintura acrílica para exterior por cuñete de 5 galones. Marca reconocida. (ejemplo; Koraza-Pintuco, Tito Pabón) Cumpla normas NTC-5828, Colores según muestra entregada por el colegio. Adjuntar ficha técnica.</i>	0	0
2	20	<i>Pintura acrílica para exterior por cuñete de 5 galones.. Marca reconocida. (ejemplo; Koraza-Pintuco, Tito Pabón) Cumpla normas NTC 5828, Blanco. Adjuntar ficha técnica.</i>	0	0
3	7	<i>Pintura epóxica por galón. Componente a y b Marca reconocida (ejemplo Epoxi-Pintuco, epóxica- Tito Pabón) x galón. Adjuntar ficha técnica.</i>	0	0
4	25	<i>Brocha 3" de uso profesional</i>	0	0
5	25	<i>Rodillo felpa Master 9" de uso profesional</i>	0	0
6	30	<i>Paño de lija de agua 150</i>	0	0
7	10	<i>Imprimante pintura para pintura acrílica exterior por cuñete de 5 galones. Adjuntar ficha técnica</i>	0	0
			Subtotal	0
			I.V.A. 19%	0
			Valor Total	0